

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**921**      *FINANZAUTO, S.A.*

Junta general ordinaria de accionistas

Por Acuerdo del Consejo de Administración de Finanzauto, S.A. ("la Sociedad") se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social, situado en avenida de Madrid, 43, Arganda del Rey (Madrid), el próximo miércoles 26 de marzo de 2014, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o el jueves 27 de marzo de 2014, a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para resolver sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios de Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Finanzauto, S.A., de la propuesta de aplicación del resultado y de la Gestión del Consejo de Administración de la Sociedad, todo ello referido al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2013.

Segundo.- Reelección por un año, como Auditores Externos de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, a tenor de lo establecido en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital al haber transcurrido el plazo inicial y las prórrogas para los que habían sido designada, a la entidad Deloitte, S.L., la cual, en virtud de esta reelección, auditará el ejercicio social que comience el 1 de octubre de 2014 y finalice el 30 de septiembre de 2015.

Tercero.- Retribución de Consejeros.

Cuarto.- Autorizaciones de la Junta general para la adquisición de acciones de la Sociedad dominante, por parte de la Sociedad y de sus sociedades filiales, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Autorización al Consejo para aumentar el capital social de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital y modificar, en el supuesto de que dicho aumento se llevara a cabo el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Sexto.- Reducción del capital social en la suma de noventa y ocho mil novecientos cincuenta y seis euros con veinte céntimos de euro (98.956,20 euros) mediante la amortización de cuarenta y siete mil ciento veintidós (47.122) acciones propiedad de accionistas distintos de Barloworld International, S.L. Unipersonal con la finalidad de devolución de aportaciones a razón de catorce euros con cincuenta céntimos de euro (14,50 €) por acción amortizada, con cargo en cuanto exceda de su valor nominal de dos euros con diez céntimos de euro por acción (2,10€) a la rúbrica de Remanente en balance de la Sociedad. Y en el supuesto de aprobación, acuerdos relativos a modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales y dotación de reserva indisponible por el nominal de las acciones amortizadas conforme a las previsiones del artículo 335.º de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.- Delegación en el Consejo de Administración para ejecutar y formalizar los acuerdos de la Junta General y solicitar cuando proceda, la inscripción registral de los mismos.

Acta de la Junta.- El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante el Acta correspondiente de la Junta general ordinaria de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Quórum y mayorías requeridos para la adopción de acuerdos de modificación estatutaria.- Se informa a los señores y señoras accionistas que considerando la naturaleza de los asuntos quinto y sexto del orden del día, la autorización de los acuerdos deberá alcanzarse con los requisitos establecidos para la modificación de los estatutos sociales, para lo cual será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto y el voto favorable de la mitad más uno de los votos presentes o representados; en segunda convocatoria será suficiente la concurrencia, presente o representado del veinticinco por ciento de dicho capital y, cuando concurren accionistas que representen el 25% o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el 50%, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado.

Votación separada.- De conformidad con lo prevenido en los artículos 329 y 293 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que la propuesta de acuerdo incluida bajo el punto sexto del orden del día requiere, además de la aprobación de la mayoría del capital que asista a la Junta general conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente, la aprobación de la mayoría de votos del capital concurrente (presente o representado) correspondiente a las acciones llamadas a ser amortizadas. A este último efecto, se realizará una votación separada en el seno de la Junta general, en la que solamente participarán los accionistas afectados por la reducción de capital (esto es, los accionistas distintos de Barloworld International, S.L. Unipersonal). Los quórum y mayorías requeridos para esta votación separada serán asimismo: en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto correspondiente a las acciones llamadas a ser amortizadas y el voto favorable de la mitad más uno de los votos presentes o representados; en segunda convocatoria será suficiente la concurrencia, presente o representado del veinticinco por ciento del capital correspondiente a las acciones llamadas a ser amortizadas y, cuando concurren accionistas que representen el 25% o más de dicho capital sin alcanzar el 50%, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado.

Derecho de asistencia.- Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Libro-Registro de anotaciones en cuenta con cinco días naturales de antelación a la fecha de su celebración. Las tarjetas para asistir o para ser representados en la Junta podrán solicitarse a través de las entidades financieras depositarias de las acciones o solicitarse en la Secretaría de la Sociedad, sita en su domicilio social, avenida de Madrid, número 43, de Arganda del Rey (Madrid), hasta el mismo día de celebración de la Junta.

Conforme al artículo 10.º de los Estatutos Sociales los titulares de las acciones podrán conferir su representación a otro accionista, en la forma y con los requisitos establecidos en los artículos 184 de la Ley de Sociedades de Capital, esto es, por escrito y con carácter especial para la Junta; o conforme al artículo 186 de la antedicha ley conferir la representación a los Administradores de la Sociedad o las entidades depositarias de las acciones mediante documento en que conste el apoderamiento y que deberá contener o llevar anejo el orden del día, la solicitud de

instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso que no se impartan instrucciones precisas. Y ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 187 de la misma Ley cuando el representante sea el cónyuge o un ascendiente o descendiente del representado o cuando aquél ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviese en territorio nacional.

**Derecho de Información.-** A partir de la presente convocatoria, que conforme al artículo 9.º de los Estatutos de la Sociedad se realiza mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la Sociedad ([www.finanzauto.es](http://www.finanzauto.es)), y de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluyendo las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Asimismo, en relación con el punto Sexto del Orden del Día y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y los siguientes documentos: (i) Informe del Consejo de Administración justificativo de la operación de reducción de capital propuesta, redactado conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, ii) Informe del Consejo de Administración de Barloworld International, S.L.U. (accionista mayoritario de la Sociedad), en relación con la propuesta de reducción de capital; y (iii) "Informe de valoración – Grupo Finanzauto, S.A.", emitido por Banco de Santander, S.A. - Santander Private Banking - Corporate & Investment Services relativo a valoración razonable de las acciones de la Sociedad. Los señores accionistas gozan asimismo del derecho a obtener, previa la correspondiente solicitud, la entrega o envío gratuito de los mencionados documentos. Con arreglo a lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

**Valoración del reembolso propuesto como devolución de aportaciones.-** El precio de reembolso de las acciones amortizadas asciende a catorce con cincuenta euros por acción (14,50 €/acción), lo que supone que dicho precio es un 59,2% superior al valor razonable que ha sido atribuido a cada acción en el "Informe de Valoración-Grupo Finanzauto, S.A."

**Previsión de Celebración de la Junta general.-** Se informa a los señores accionistas que, considerando la composición del accionariado al que se dirige la propuesta de acuerdos contenida en el punto Sexto del Orden del Día, es previsible su celebración en segunda convocatoria, esto es, el jueves 27 de marzo de 2014 a las 11:00 horas.

Arganda del Rey(Madrid), 20 de febrero de 2014.- EL Secretario del Consejo de Administración, José Francisco Quintana Navío.

ID: A140008689-1

cve: BORME-C-2014-921